Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 14 de de agosto de 2017

DGAyF Nº 706/2017

Señores
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
VON POLESKY 4198 C/ LAS PALMAS
Teléfono Nº 944 226 - 0981 430 470
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 CON ID Nº 328.253 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERÍA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 29 de junio de 2017.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 1938/2017 emanada por la máxima autoridad en base al Informe Nº 031/2017 del Comité de Evaluación, que su Empresa ha sido adjudicada: Los Ítems 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 30, 31, 35, 37, 38, 49, 50, 59, 60, 63, 90 y 92 por un monto mínimo de ₲ 15.696.790 (Guaraníes quince millones seiscientos noventa y seis mil setecientos noventa) y un monto máximo de ₲ 31.361.520 (Guaraníes treinta y un millones trescientos sesenta y un mil quinientos veinte) IVA incluido.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Prof. Msc. ***JOSE ANIBAL CORONEL***
Director General
Dirección de General de Administración y Finanzas

Recibí Conforme: ..... Villasboa .....

Aclaración: ... Fátima Villasboa .....

C.I. Nº: ... 7.147.111 .....

Fecha y Hora: ... 16/08/2017 ..... 10:45 hs.

Marilia Industrial S.R.L

LTMG/dv
DC

COPIA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 14 de de agosto de 2017

DGAyF Nº 705/2017

Señores
RASE S.R.L.
ACUÑA DE FIGUEROA C/PROGRESO 5454, FERNANDO DE LA MORA
Teléfono Nº 513651
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 CON ID Nº 328.253 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERÍA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 29 de junio de 2017.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 1938/2017 emanada por la máxima autoridad en base al Informe Nº 031/2017 del Comité de Evaluación, que su Empresa ha sido adjudicada: Los Ítems 2, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 por un monto mínimo de ₲ 72.373.050 (Guaraníes setenta y dos millones trescientos setenta y tres mil cincuenta) y un monto máximo de ₲ 119.611.200 (Guaraníes ciento diez y nueve millones seiscientos once mil doscientos) IVA incluido.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Prof. Msc. ***JOSE ANIBAL CORONEL***
Director General
Dirección de General de Administración y Finanzas

Recibí Conforme: .....
Aclaración: Ruth Thesse
C.I. Nº: 965705
Fecha y Hora: 16/08/17 16:30hs

Elaborado por: DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Verificado por: C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

DGAYF/DC

LTMG/dv
DC